



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m de Urmella
Patricia Aparicio Jorda
14/11/2025 9:09



Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1266161H

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JAV/2024/1	Junta/Asamblea Vecinal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	9 de FEBRERO de 2024
Duración	Desde las 18:30 hasta las 20:15 horas
Lugar	Local Social de Bisaurri
Presidida por Alcaldesa-Pedánea	PATRICIA APARICIO JORDA
Secretario	JOSE LUIS OLIVERA PUYUELO

MIEMBROS JUNTA/ASAMBLEA VECINAL

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste	REPRESENTADO
***8934**	MARIA PILAR CAMPO SAURA	SI	
***4591**	IVAN GARBAYO ALIAGA	SI	
***2516**	ENCARNACION GUERRI AQUILUE	NO	
***5796**	CARLOS LANAU LASCORZ	SI	Esther Lanau Lascorz
***5095**	ESTHER LANAU LASCORZ	SI	
***5095**	MARIA LANAU LASCORZ	SI	
***7325**	MARIA TERESA LASCORZ MONTAÑES	SI	Esther Lanau Lascorz
***0948**	MARGARITA LOPEZ ANDREU	si	
***4744**	JORGE LOPEZ VALL	SI	Patricia Aparicio



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/11/2025 9:41



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CA AACH XTVJ J9ZL 7KEQ

Acta Sesión Ordinaria día 9 de febrero de 2024 - SEFYCU 6310888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m de Urmella
Patricia Aparicio Jordá
14/11/2025 9:09



Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1266161H

			Jordá
***6396**	ANTONIO PLA ORTS	NO	
***0293**	JORGE PONS BARTA	SI	Pilar Campo Saura
***9888**	GUILLERMO JOSE ROLDAN ORDOÑEZ	si	
***7607**	HEINER DIETRICH SAMEISKY	SI	Patricia Aparicio Jordá
***1937**	PILAR SAURA BALLARIN	SI	Pilar Campo Saura
***0792**	JOSE MARIA SOLER LIDON	NO	
***7815**	ALEXANDER DIEZ ITURRALDE	NO	
***7369**	ARCHILLA ROMERO, JAVIER LANDELINO	NO	
***0945**	MATHIEU, CHRISTOHEL	NO	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Primero.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Sra. Alcaldesa Pedánea se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión, JAV/2023/8, Ordinaria, del día 24 de noviembre de 2023, que se han distribuido con la convocatoria de la presente. No formulándose ninguna, quedan proclamadas, aprobadas, la sesiones, por unanimidad de los asistentes, ordenándose sus transcripción al libro de Actas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del ROF.



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CA AACH XTVJ J9ZL 7KEQ

Acta Sesión Ordinaria día 9 de febrero de 2024 - SEFYCU 6310888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m de Urmella
Patricia Aparicio Jorda
14/11/2025 9:09



NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1266161H



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/11/2025 9:41

Segundo.- Aprobación, si procede, del presupuesto relativo a obras de restauración Caseta pastores en Monte Público HU-40.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se expone por la Sra. Alcaldesa la situación en que se encuentra la Caseta de los pastores ubicada en el Monte Público HU-40, de la entidad, del que todos son conocedores, y la necesidad de realizar obras de mantenimiento y conservación de la misma, para que pueda ser utilizada por los pastores que suben a la montaña.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Recepción del Presupuesto de Obras	22/01/2024	
Informe Propuesta de Secretaría	23/01/2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, una vez debatido el asunto por los miembros de la Junta/Asamblea Vecinal, asistentes se adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el presupuesto de obras:

Objeto:	Presupuesto Restauración de Caseta para los pastores ubicada en el Monte Público HU-40- Montaña- Fontanals y Fauset
Contratista	Presupuesto
José M.ª Barrera Hernández ***2876**	5.263,50 €

SEGUNDO. Someter, el Presupuesto de Obras a información pública por el periodo de quince días hábiles mediante anuncio en el tablón de edictos y en la sede electrónica de la Entidad.

TERCERO. En el caso de no presentarse alegaciones al presupuesto, se entenderá aprobado definitivamente.



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CA AACH XTVJ J9ZL 7KEQ

Acta Sesión Ordinaria día 9 de febrero de 2024 - SEFYCU 6310888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m de Urmella
Patricia Aparicio Jorda
14/11/2025 9:09



NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1266161H

Tercero.- Aprobación, si procede, de la delegación en Alcaldesa Pedánea para contratación de obras de restauración Casetas pastores en Monte Público HU-40.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que La Junta/Asamblea Vecinal de la Entidad Local Menor de Urmella ha adoptado acuerdo de aprobación del presupuesto de obras de "**Restauración de Caseta para los pastores ubicada en el Monte Público HU-40- Montaña-Fontanals y Fauset**".

Visto que, una vez aprobado el referido presupuesto, procede llevar a cabo la contratación de las obras contempladas en el mismo, y que a la vista de las características y del valor estimado del contrato se propone la adjudicación mediante un contrato menor, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que, por lo que respecta a la competencia del órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde la misma a la Alcaldesa Pedánea, si bien, el artículo 21.f de la Ley 7/1985, Reguladora de la Bases de Régimen Local establece que podrá disponer de gastos dentro de los límites de su competencia, siempre que estén previstas en el presupuesto y su importe no supere el 10% de los recursos Ordinarios.

Considerando que el presupuesto de las obras supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto para el ejercicio 2024.

Vista la conveniencia de delegar dicha competencia a favor de la Alcaldía de este Ayuntamiento, al objeto de agilizar la tramitación de la contratación de las obras.

Debatido el tema por los asistentes, por unanimidad se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia de la Junta/Asamblea Vecinal como órgano de contratación en la Alcaldesa Pedánea respecto de las siguientes actuaciones: inicio del expediente de contratación, aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobación del expediente de contratación, convocatoria de la licitación, aprobación del gasto, adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones de obra (incluida la certificación final) y las



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/11/2025 9:41



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CA AACH XTVJ J9ZL 7KEQ

Acta Sesión Ordinaria día 9 de febrero de 2024 - SEFYCU 6310888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m de Urmella
Patricia Aparicio Jorda
14/11/2025 9:09



Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1266161H



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/11/2025 9:41

correspondientes facturas emitidas por el contratista, así como cuantas otras actuaciones se deriven del contrato de obras de ejecución de **Restauración de Caseta para los pastores ubicada en el Monte Público HU-40- Montaña-Fontanals y Fauset**, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- La delegación conferida por este acuerdo, requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado en los términos establecidos en el artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la cual se produce en este mismo acto, aceptando la Alcaldesa dicha delegación.

TERCERO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CA AACH XTVJ J9ZL 7KEQ

Acta Sesión Ordinaria día 9 de febrero de 2024 - SEFYCU 6310888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m de Urmella
Patricia Aparicio Jorda
14/11/2025 9:09



Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1266161H

Cuarto.- Aprobación, si procede, Modificación presupuestaria 1/2024, Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 7 de febrero de 2024 se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de Suplementos de créditos, con Cargo *al remanente líquido de Tesorería*.

Visto que existen gastos de inversión, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a *al remanente líquido de Tesorería*.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2024, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2024, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2024 Intervención emitió informe *favorable* sobre la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha, Intervención emitió Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta/Asamblea Vecinal, tras el correspondiente debate, adopta por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo *al remanente líquido de Tesorería*, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		9200	61900	9.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.263,50
Total Aumento						5.263,50

Esta modificación se financia con cargo *al remanente líquido de*



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/11/2025 9:41



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CA AACH XTVJ J9ZL 7KEQ

Acta Sesión Ordinaria día 9 de febrero de 2024 - SEFYCU 6310888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m de Urmella
Patricia Aparicio Jorda
14/11/2025 9:09



NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1266161H

Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Imp.
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	
Total Aumento				

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta/Asamblea Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Quinto.- Adhesión a la prestación de las nuevas funciones de Delegado de Protección de datos en la Diputación Provincial de Huesca.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vistas las nuevas obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) que, entre otras, implican que los organismos públicos deben designar un Delegado de Protección de Datos con las funciones enumeradas en dichas normas.

Atendido lo previsto en el art. 37.3 del RGPD: "*Cuando el responsable o el encargado del tratamiento sea una autoridad u organismo público, se podrá designar un único delegado de protección de datos para varias de estas autoridades u organismos, teniendo en cuenta su estructura organizativa y tamaño.*"



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CA AACH XTVJ J9ZL 7KEQ

Acta Sesión Ordinaria día 9 de febrero de 2024 - SEFYCU 6310888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m de Urmella
Patricia Aparicio Jorda
14/11/2025 9:09



NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1266161H



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/11/2025 9:41

Visto el art. 46 del Reglamento de asistencia jurídica, tributaria, económico-financiera y técnica de la Diputación Provincial de Huesca, que establece que la Diputación prestará asistencia en materia de protección de datos a las entidades locales de la provincia, como un aspecto específico de su asistencia jurídica y técnica. Esta asistencia incluye la designación de la figura del Delegado de Protección de Datos para entidades locales de menos de 5.000 habitantes —y sus entes dependientes conforme al artículo 3— que, previa adopción del correspondiente acuerdo plenario, lo soliciten.

Visto el informe favorable de secretaría,

La Junta/Asamblea Vecinal de esta Entidad Local Menor de Urmella, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

PRIMERO. La adhesión a la prestación de las funciones de Delegado de Protección de Datos de esta entidad local por la Diputación Provincial de Huesca, designando específicamente como Delegado de Protección de Datos de esta entidad local al Servicio de Asistencia a Municipios de la misma; lo que permitirá el cumplimiento de la normativa de aplicación respecto a las funciones atribuidas al mismo.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Huesca.

Sexto.- Deafectación edificio escuela pública de Urmella

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para cambiar la calificación jurídica del edificio escolar a bien patrimonial, al haber dejado de cumplir la finalidad pública a la que estaba destinado, iniciando expediente de Desafectación de Edificios Públicos Escolares.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	7/02/2024	
Informe Jurídico	7/02/2024	
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	7/02/2024	
Certificado del Inventario de bienes	7/02/2024	

Visto que la aprobación inicial corresponde a la Junta/Asamblea Vecinal conforme a lo establecido en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y de los artículos 22.2.1) y 47.2.n) de la Ley



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CA AACH XTVJ J9ZL 7KEQ

Acta Sesión Ordinaria día 9 de febrero de 2024 - SEFYCU 6310888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m de Urmella
Patricia Aparicio Jorda
14/11/2025 9:09



NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1266161H

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, La Junta/Asamblea Vecina, adopta por UNANIMIDAD el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación del edificio público escolar de dominio público sito en C/ La Iglesia nº 8 de Urmella, tras cambio de nomenclator y reenumeración de calles, C/ La Posina nº 2 de Urmella, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Hacer constar la obligatoriedad de deslindar la finca con la parcela colindante.

TERCERO. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este periodo se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente se encontrará disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://urmella.sedipualba.es>].

Séptimo.- Asuntos sobrevenidos, declarados previamente de urgencia

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

NO EXISITIERON

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Octavo.- Informe sobre Periodo Medio de Pago 4º trimestre 2023

Se da cuenta de la información relativa al periodo medio de pago del 4º trimestre 2023

Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importes Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importes Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
0,00	522,50	2,00	4,65	0,02



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CA AACH XTVJ J9ZL 7KEQ

Acta Sesión Ordinaria día 9 de febrero de 2024 - SEFYCU 6310888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m de Urmella
Patricia Aparicio Jorda
14/11/2025 9:09Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1266161H

Noveno.- Información ejecución presupuestaria 4º trimestre 2023

Se da cuenta de la información de ejecución presupuestaria relativa al 4º trimestre 2023

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios Cerrados	
	Previsiones Iniciales	Estimación Previsiones Definitivas	Derechos Recon. Netos	Recaudación Líquida	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida
1 - Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 - Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 - Tasas precios públicos y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 - Transferencias corrientes	1.300,00	1.300,00	500,00	500,00	0,00	0,00
5 - Ingresos patrimoniales	2.320,00	2.320,00	2.235,07	2.235,07	0,00	0,00
6 - Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos	3.620,00	3.620,00	2.735,07	2.735,07	0,00	0,00

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios Cerrados	
	Créditos Iniciales	Estimación Créditos Definitivos	Obligac. Recon. Netas	Pagos Líquidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos
1 - Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	2.600,00	2.600,00	1.400,52	1.395,87	0,00	0,00
3 - Gastos financieros	30,00	30,00	12,40	12,40	0,00	0,00
4 - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 - Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 - Inversiones reales	990,00	990,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos	3.620,00	3.620,00	1.412,92	1.408,27	0,00	0,00



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/11/2025 9:41

Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CA AACH XTVJ J9ZL 7KEQ

Acta Sesión Ordinaria día 9 de febrero de 2024 - SEFYCU 6310888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.m de Urmella
Patricia Aparicio Jorda
14/11/2025 9:09



Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1266161H

Décimo.- Informes de Alcaldía

Se informa por la Alcaldesa Pedánea a los miembros de la Junta Vecinal, sobre la barandilla que, el Ayuntamiento va a colocar en la entrada de Urmella. Y de las obras que el Ayuntamiento ha finalizado relativas al aparcamiento, donde se va a ubicar un armario que contendrá un armario para colocar las mangueras de Incendios.

También se da cuenta a los asistentes de la caída del muro en el recinto de la parcela urbana donde se encuentra el inmueble titularidad de la entidad, ahora, ubicado en C/ La Posina n.º 2 de Urmella. Indicando que por parte de la técnico municipal se ha realizado una memoria valorada para su reparación, la cual asciende a TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (32.469,74 €).

La intención para hacer frente a la reparación del muro es solicitar una subvención nominativa, destinada a tal fin, a la Excma. Diputación Provincial de Huesca.



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/11/2025 9:41

Undécimo.- Decretos de Alcaldía

Por la Alcaldía se da cuenta de los siguientes Decretos:

Descripción	Código
Resolución N°1 de 06/02/2024: CONVOCATORIA JUNTA/ASAMBLEA ORDINARIA DIA 9 DE FEBRERO 2024	Resolución N°1 de 06/02/2024
Resolución N°18 de 18/12/2023: DECRETO DE ALCALDIA- APROBANDO CONTRAPRESTACION	Resolución N°18 de 18/12/2023
Resolución N°17 de 27/11/2023: DECRETO DE ALCALDIA- canal interno de información	Resolución N°17 de 27/11/2023

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Octavo.- Ruegos y Preguntas

NO EXISTIERON



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CA AACH XTVJ J9ZL 7KEQ

Acta Sesión Ordinaria día 9 de febrero de 2024 - SEFYCU 6310888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.M de Urmella
Patricia Aparicio Jordá
14/11/2025 9:09



Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1266161H

Y no teniendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa Pedánea levanta la Sesión, siendo las veinte horas quince minutos del indicado día up supra. De todo lo cual, como Secretario, Doy fe.

La Alcaldesa Pedánea,
Fdo. Patricia Aparicio Jordá.

El Secretario,
Fdo. José Luis Olivera Puyuelo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/11/2025 9:41



Entidad Local Menor de Urmella

Código Seguro de Verificación: E9CA AACH XTVJ J9ZL 7KEQ

Acta Sesión Ordinaria día 9 de febrero de 2024 - SEFYCU 6310888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 12